



Formalización del contrato en documento administrativo correspondiente a el contrato de obras denominado "Construcción de gimnasio municipal", cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), mediante procedimiento abierto simplificado



CONTRATO ADMINISTRATIVO

COMPARECEN

De una parte, **D. Enrique Puñal Rueda**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

De otra parte, **D. Rafael Chacón Guerrero**, con NIF 30803599K, mayor de edad, en nombre y representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L**, con CIF B14759070, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en Avenida de la Torrecilla 21, Oficina 1º, 7, C.P 14013, Córdoba.

INTERVIENEN

De una parte, **D. Enrique Puñal Rueda**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

De otra parte, **D. Rafael Chacón Guerrero**, con NIF 30803599K, mayor de edad, en nombre y representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L**, con CIF B14759070, con domicilio fiscal a efectos de notificaciones en Avenida de la Torrecilla 21, Oficina 1º, 7, C.P 14013, Córdoba.

D. Rafael Chacón Guerrero, con NIF 30803599K, en nombre y representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L**, con CIF B14759070; manifestando tener plena capacidad para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL" y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

ANTECEDENTES

I.- EXPEDIENTE

Código Seguro de Verificación	IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Fecha	20/02/2020 16:33:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Página	1/4



Mediante acuerdos plenarios de fecha 25 de octubre de 2019, y 29 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente para la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL", el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente.

Presupuesto de contrata: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (281.955,93 €), más 21 % de IVA que asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (59.210,74 €), lo que hace un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (341.166,67 €).

II.- FINANCIACION DEL CONTRATO

La obra se financia con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 459/61901, 459/6190218, 341/6091017, 459/61903, con cargo al compromiso de gasto con nº de operaciones 2020/22000388, 2020/22000389, 2020/22000390 y 2019/22004892, y fechas 10/01/2020 y 30/12/2019, por importe de 341.166,67 €.

Presupuesto de adjudicación: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (267.280,11 €) más el Impuesto del Valor Añadido repercutible (21%) que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (56.128,82 €) lo que hace un total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (323.408,93 €).

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

PRIMERO.- Por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP, publicándose la convocatoria en el perfil del contratante que figura en la página web institucional <http://pst.carcheles.es/perfil/index.php/carcheles>.

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de Enero de 2020 se propone la adjudicación del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL", en los términos siguientes:

"Proponer al órgano de contratación, en este caso, el Pleno, la adjudicación del contrato de obra denominado "Construcción de gimnasio municipal", a la empresa Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L, con C.I.F. B14759070, por ser la oferta que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación, y por tanto resultar ser la más ventajosa."

Código Seguro de Verificación	IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Fecha	20/02/2020 16:33:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Página	2/4



La empresa adjudicataria ha aportado los documentos necesarios para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- Adjudicación: Mediante acuerdo plenario de sesión celebrada el **7 de febrero de 2020** se ha procedido a la adjudicación del contrato en los términos anteriormente indicados, que ha sido notificada a los licitadores y candidatos y hecha pública en el perfil del contratante de esta entidad.

QUINTA.- Este proyecto está cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).



Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- D. Rafael Chacón Guerrero, con NIF 30803599K, en nombre y representación de la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.**, con CIF **B14759070**, se compromete a efectuar las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL”** cofinanciadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conforme al Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (323.408,93 €)** IVA incluido, no siendo admisible la revisión de precios.

TERCERA.- La ejecución de las obras se realizará en los términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así mismo, el plazo de garantía de la obra será de **UN AÑO (1)** y comenzará a partir de la fecha de la recepción de las obras. El plazo de ejecución de las obras será de **TRES MESES Y MEDIO (3,5)**.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del contrato queda designada como responsable del contrato la funcionaria: **Dña. Ana Isabel Moreno Garcia**.

Código Seguro de Verificación	IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Fecha	20/02/2020 16:33:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Página	3/4



CUARTA.- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

QUINTA.- El contratista deberá acreditar la aportación o suscripción de los siguientes documentos:

- Acta de entrega y recepción de conformidad.

SEXTA.- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación

Como supletorio de este contrato se estará a lo dispuesto en la LCSP el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- El contrato no podrá ser objeto de modificación.

OCTAVA.- El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**LA SECRETARIA-
INTERVENTORA**

EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Enrique Puñal Rueda

Fdo.: Ana Isabel Moreno
García

Fdo.: Rafael Chacón
Guerrero

Código Seguro de Verificación	IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Fecha	20/02/2020 16:33:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL MORENO GARCIA		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QUIZB3XPJSVSQTWMA4QBKE	Página	4/4

